

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/3367 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11/07/19) ha dictado Resolución número 585 de fecha 13 de julio de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén; que es del siguiente contenido:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que: «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo y Empresa. Dicho Plan fue aprobado por resolución de la Diputada de Empleo número 185, de 11 de febrero de 2021 y publicado en el BOP número 31, de fecha 16 de febrero de 2021.

Dicho Plan Estratégico prevé entre sus líneas de actuación una convocatoria de subvenciones para llevar a cabo microproyectos de transformación digital mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación. Se ha detectado la imposibilidad de llevar a cabo dicha convocatoria si no se produce una modificación en la aplicación presupuestaria, al ser necesario facilitar la adquisición de equipamiento inventariable. Para ello, se ha reducido el importe de la aplicación inicial (2021.201.2410.47007), dejándola en 102.000,00 € y se ha creado una nueva aplicación de capítulo 7, 2021.201.2410.77002, por un importe de 150.000,00 €.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Empleo y Empresa la siguiente línea de actuación en los siguientes términos:

Programa de transformación digital. Bono digital

Descripción: Fomento a las PYMES para llevar a cabo microproyectos de transformación digital mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: PYMES de la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo

Específicos:

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto total: 252.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2021.201.2410.47007 (102.000,00 €)

2021.201.2410.77002 (150.000,00 €)

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Valor esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	60
N.º de solicitudes tramitadas	90
N.º de proyectos subvencionados	83
Inversión prevista	502.000,00 €

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de julio de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.